



## SINOPSIS

**LXI LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2011**



## SINOPSIS DE DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisión de Energía, que reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p><b>Votos particulares de dips. integrantes de la comisión de: Energía</b></p> <p><b>Burelo Burelo César Francisco(PRD )</b></p>	<p>Excluir del objeto de esta ley, la regulación de las fuentes para generar electricidad, la energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tenga un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento, cuando éstos estén ubicados dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Marina, que reforma los incisos a y c de la fracción IV del artículo 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</p>	<p>Faculta a la Secretaría a imponer una multa de diez mil a cincuenta mil días de salario mínimo vigente, tomando en consideración el riesgo o daño causado, la reincidencia y el posterior cumplimiento de la obligación, a los propietarios de las embarcaciones o los navieros por proceder al desguace en contravención, sin permiso de la Secretaría. Asimismo a la capitanía de puerto para sancionar a prestadores de servicios náuticos que operan de manera irregular y a los que a su vez de manera ilegal desmantelan embarcaciones, y posibilita que la Capitanía de Puerto actué en contra de prestadores de servicios náuticos que operan de forma irregular, sin cumplir con los estándares de calidad que ponen en peligro a usuarios de los mismos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 09 de diciembre de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 25 de febrero de 2010.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 3 de noviembre de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Justicia, que reforma la denominación del Capítulo I del Título Decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que el asedio será sancionado cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, con una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y de 120 a 200 días multa; cuando se valga de su posición jerárquica será de 8 meses a 3 años de prisión y de 40 a 80 días multa; y si fuese servidor público se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta. La pena se aumentara hasta en una mitad cuando se cometa contra persona menor de 18 años, no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, en materia de financiamiento destinado a la educación.</p>	<p>Establecer que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor en términos reales, al asignado en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip.Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) a nombre propio y del Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI), el 4 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>Incluir dentro de los objetivos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el administrar los recursos en beneficio de los trabajadores y sus familias. Establecer que dicho Instituto no podrá ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los créditos otorgados de conformidad con los criterios establecidos y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), a nombre propio y de los Dips. Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) el 01 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 27 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) 27 de marzo de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Félix Pacheco Llanes (PRD) el 04 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 17 de septiembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 04 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Almazán González (PRD) el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>